# BOLETIN OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excma. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

#### INSERCIONES

- Por cada línea o fracción: ...... 0,50 €

- Anuncios urgentes ...... 1,00 €

#### EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Adela de la Torre de Lope

4665

# **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**

#### DELEGACION PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL EN GUADALAJARA

La Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio, en su artículo 24.1 establece que las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral determinan el número, los límites de las secciones y las mesas correspondientes a cada una de ellas, oídos los Ayuntamientos .

En su virtud se hace pública la siguiente relación de las secciones, mesas y locales electorales de los municipios de la Provincia.

#### CODIGO/MUNICIPIO

DIST	S./SECC./si	ubse	ecc/ME	SAS/LETRAS/ LOCAL	DIRECCION	CPOSTAL
001	ABÁNADI	ES				
01	001	U	A-Z	ESCUELA PUBLICA	CALLE PRADILLOS 1	19432
002	<b>ABLANQU</b>	JE				
01	001	U	A-Z	SALON ACTOS CASA CONSISTORIAL	PLAZA CONCEJO (DEL) 1	19442
003	ADOBES					
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MIRADOR (DEL) 3	19325
004	<b>ALAMIN</b> (	S				
01	001	U	A-Z	CENTRO MEDICO	PLAZA MAYOR 1	19490
005	ALARILL	A				
01	001	U	A-Z	CENTRO MEDICO LOCAL	PLAZA MAYOR 1	19227

CO	DΙ	G	$\Omega$	M	T	NI	C	ſΡΊ	$\Omega$	

	SECC./subse		SAS/LETRAS/ LOCAL	DIRECCION	CPOSTAL
006	ALBALATE DI	70DI	TA		
01		A-K	COLEGIO PUBLICO SANTA CRUZ	CALLE ESCURRIDIZO 3	19117
01		L-Z	COLEGIO PUBLICO SANTA CRUZ	CALLE ESCURRIDIZO 3	19117
01		A-Z	SALON DE LA CASA CONSISTORIAL	PLAZA IGLESIA (DE LA) 1	19112
01		A-Z	PLANTA BAJA AYUNTAMIENTO	PLAZA ALEJANDRO ALONSO NUÑEZ 1	19275
01		A-Z	AYUNTAMIENTO ÑAS	CALLE EDUCACION (LA) 3	19125
01		A-Z	SALON SESIONES AYUNTAMIENTO	PLAZA IGLESIA 1	19277
01		A-Z	CENTRO SOCIAL	CALLE ENMEDIO (DE) 1	19260
01		A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE ERAS DE LA FUENTE 1	19310
01	001 U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA CONSTITUCION 1	19152
01		ESA A-Z	SALON PLENOS CASA CONSISTORIAL	CALLE REAL 1	19332
01		A-Z	AYUNTAMIENTO PLANTA BAJA	PLAZA ESPAÑA 1	19268
01		A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA (DE) 4	19132
01	ALIQUE 001 U ALMADRONE	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE IGLESIA 2	19129
01	001 U	A-Z	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE CARRETERA 1	19490
021	ALMOGUERA 001 A	A-K	C.P. SANTA CECILIA	CALLE SAN JOSE (DE) 8	19115
		L-Z	C.P. SANTA CECILIA	CALLE SAN JOSE (DE) 8	19115
	ALMONACID			a	10110
01	ALOCÉN	A-Z	CASON CULTURAL "CONDE SACEDA"	CALLE NATALIO GUMIEL MORAGO 10	19118
01		A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19133
		A-K	CASA DE LA CULTURA	AVDA VIRGEN DEL CARMEN 26	19208
01	001 B	L-Z	CASA DE LA CULTURA	AVDA VIRGEN DEL CARMEN 26	19208
	002 A	A-F	CENTRO DE DIA	AVDA DIPUTACION (LA) 27	19208
01	002 B	G-M	CENTRO DE DIA	AVDA DIPUTACION (LA) 27	19208
	002 C	N-Z	CENTRO DE DIA	AVDA DIPUTACION (LA) 27	19208
01	003 A	A-F	CENTRO DE DIA	AVDA DIPUTACION (LA) 27	19208
01	003 B 003 C	G-M	CENTRO DE DIA	AVDA DIPUTACION (LA) 27 AVDA DIPUTACION (LA) 27	19208
01 01	003 C	N-Z A-F	CENTRO DE DIA CASA DE LA CULTURA	AVDA VIRGEN DEL CARMEN 26	19208 19208
	004 A	G-M	CASA DE LA CULTURA	AVDA VIRGEN DEL CARMEN 20 AVDA VIRGEN DEL CARMEN 26	19208
	004 C	N-Z	CASA DE LA CULTURA	AVDA VIRGEN DEL CARMEN 26	19208
	005 A	A-F	CENTRO DE DIA	AVDA DIPUTACION (LA) 27	19208
01	005 B	G-M	CENTRO DE DIA	AVDA DIPUTACION (LA) 27	19208
01	005 C	N-Z	CENTRO DE DIA	AVDA DIPUTACION (LA) 27	19208
027	ALUSTANTE			,	
	001 U ANGÓN	A-Z	SALON ACTOS AYUNTAMIENTO	PLAZA LONJA 4	19320
	001 U ANGUITA	A-Z	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE MARIA CRISTINA 1	19245
	001 U ANQUELA DE	A-Z L DUCA	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE ADO	CALLE MAYOR 15	19283
01	-	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CTRA CARRETERA (LA) 1	19287
01	-	A-Z	EDIFICIO ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE FRONTON 1	19357
01	-	A-Z	CENTRO SOCIAL MUNICIPAL	CALLE OLMO (DEL) 2	19141
01	001 U ARBETETA	A-Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE ALTO REY 1	19237
	001 U	A-Z	CONSULTORIO MEDICO	CALLE POSITO 8	19492

	DIGO/MUNICI Γ./SECC./subse		SAS/LETRAS/ LOCAL	DIRECCION	CPOSTAL
020	ADCECILLA				
039	ARGECILLA 001 U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA CONSTITUCION (LA) 2	19196
	ARMALLONE			22.22.2001001100001 (2.1) 2	1,1,0
	001 U ARMUÑA DE	A-Z	CENTRO CULTURAL HORNO	CALLE IGLESIA 1	19461
041		A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19135
042	ARROYO DE				
01		A-Z	AYUNTAMIENTO SEGUNDA PLANTA	CALLE COGOLLUDO 1	19135
	ATANZÓN 001 U	A-Z	LOCAL CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	19153
	ATIENZA				
	001 U <b>AUÑÓN</b>	A-Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE LAYNA SERRANO 1	19270
		A-Z	ESCUELAS LOCALES	PLAZA MAYOR 8	19130
	AZUQUECA E				2,200
01		A-K	CENTRO ATENCION INFANCIA	AVDA MUSEO DEL PRADO 59	19200
01	001 B	L-Z	CENTRO ATENCION INFANCIA	AVDA MUSEO DEL PRADO 59	19200
01	002 A	A-K	C.P. LA PAZ EDIFICIO ANTIGUO	PLAZA CONCORDIA (DE LA) 1	19200
01	002 B	L-Z	C.P. LA PAZ EDIFICIO ANTIGUO	PLAZA CONCORDIA (DE LA) 1	19200
01	003 A	A-K	C.P. PLACIDA HERRANZ	CALLE CHUECA 2	19200
01	003 B	L-Z	C.P. PLACIDA HERRANZ	CALLE CHUECA 2	19200
01	004 A	A-F	I.E.S SAN ISIDRO	CALLE POETA MANUEL MARTINEZ 2	19200
01	004 B	G-M	I.E.S SAN ISIDRO	CALLE POETA MANUEL MARTINEZ 2	19200
01	004 C	N-Z	I.E.S SAN ISIDRO	CALLE POETA MANUEL MARTINEZ 2	19200
01 01	005 A 005 B	A-K L-Z	FORO JOVEN FORO JOVEN	CALLE CIUDAD REAL 1 CALLE CIUDAD REAL 1	19200 19200
01	005 B	L-Z A-K	CASA DE LA CULTURA	AVDA FRANCISCO VIVES 3	19200
01	006 A	A-K L-Z	CASA DE LA CULTURA	AVDA FRANCISCO VIVES 3 AVDA FRANCISCO VIVES 3	19200
01	000 B	A-K	C.P. "VIRGEN DE LA SOLEDAD"	CALLE SAN MIGUEL 28	19200
01	007 B	L-Z	C.P. "VIRGEN DE LA SOLEDAD"	CALLE SAN MIGUEL 28	19200
01	008 A	A-F	C.P. "VIRGEN DE LA SOLEDAD"	CALLE SAN MIGUEL 28	19200
01	008 B	G-M	C.P. "VIRGEN DE LA SOLEDAD"	CALLE SAN MIGUEL 28	19200
01	008 C	N-Z	C.P. "VIRGEN DE LA SOLEDAD"	CALLE SAN MIGUEL 28	19200
01	009 A	A-K	C.P. LA PALOMA	C/GONZALO TORRENTE BALLESTER 8	19200
01	009 B	L-Z	C.P. LA PALOMA	C/GONZALO TORRENTE BALLESTER 8	19200
01	010 A	A-K	CENTRO DE OCIO "RIO HENARES"	CALLE DINAMARCA 3	19200
01	010 B	L-Z	CENTRO DE OCIO "RIO HENARES"	CALLE DINAMARCA 3	19200
01	011 A	A-K	C.P. LA PAZ EDIFICIO NUEVO	CALLE FLOR (LA) 17	19200
01	011 B	L-Z	C.P. LA PAZ EDIFICIO NUEVO	CALLE FLOR (LA) 17	19200
01	012 A	A-F	I.E.S SAN ISIDRO	CALLE POETA MANUEL MARTINEZ 2	19200
01	012 B	G-M	I.E.S SAN ISIDRO	CALLE POETA MANUEL MARTINEZ 2	19200
01	012 C	N-Z	I.E.S SAN ISIDRO	CALLE POETA MANUEL MARTINEZ 2	19200
01	013 A	A-K	FORO JOVEN-CIBERCAFE	CALLE CIUDAD REAL 1	19200
01	013 B	L-Z	FORO JOVEN-CIBERCAFE	CALLE CIUDAD REAL 1	19200
01 01	014 A 014 B	A-F G-M	C.P. PLACIDA HERRANZ C.P. PLACIDA HERRANZ	CALLE CHUECA 2 CALLE CHUECA 2	19200 19200
01	014 B	N-Z			19200
01	014 C	N-Z A-K	C.P. PLACIDA HERRANZ C.P. GIOVANNI ANTONIO FARINA	CALLE CHUECA 2 AVDA ALCALA (DE) 6	19200
01	015 A	A-K L-Z	C.P. GIOVANNI ANTONIO FARINA C.P. GIOVANNI ANTONIO FARINA	AVDA ALCALA (DE) 6 AVDA ALCALA (DE) 6	19200
01	016 A	A-K	CENTRO DE OCIO "RIO HENARES"	CALLE DINAMARCA 3	19200
01	016 B	L-Z	CENTRO DE OCIO "RIO HENARES"	CALLE DINAMARCA 3	19200
	BAIDES				
		A-Z	SALA DE JUNTAS AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 1	19295
	BAÑOS DE TA	JO			
01	001 U	A-Z	SALON SESIONES AYUNTAMIENTO	PLAZA OLMO (DEL) 1	19390
	BAÑUELOS				
01		A-Z	SALON AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 7	19276
	BARRIOPEDE 001 U		AVI INTA MIENTO	DI AZA MAVOD 1	10400
	BERNINCHES	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19490
031		A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE MAYOR 1	19133
	BODERA (LA)			C. IIII ON I	17100
01	001 U	A-Z	LOCAL AYUNTAMIENTO	CALLE ERMITA 2	19278

# CODIGO/MUNICIPIO

	Γ./SECC./subseco		SAS/LETRAS/ LOCAL	DIRECCION	CPOSTAL
053	BRIHUEGA				
01	001 1 A	A-K	G.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA	CALLE MARGARITA DE PEDROSO 2	19400
01	001 1 B 1	L-Z	G.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA	CALLE MARGARITA DE PEDROSO 2	19400
01	001 2 C	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA RELOJ (DEL) 1(Romancos)	19410
01	002 A	A-K	G.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA	CALLE MARGARITA DE PEDROSO 2	19400
01		L-Z	G.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA	CALLE MARGARITA DE PEDROSO 2	19400
	BUDIA				
	_	A-Z	SALON DE PLENOS DE LA CASA CON	PLAZA DE ESPAÑA 1	19133
	BUJALARO				
		A-Z	ANTIGUA ESCUELA	PLAZA DE LA FUENTE 1	19247
	BUSTARES		111/11001125002211	15.15.15.55.11.05.11.5	1,21,
	001 U	Δ-7	SALON ACTOS AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 1	19243
	CABANILLAS E			CALLE WITTOK I	17243
01	001 A		COLEGIO PUBLICO SAN BLAS	CALLE SOLEDAD (LA) 1	19171
01		G-M	COLEGIO PUBLICO SAN BLAS	CALLE SOLEDAD (LA) 1	19171
01		N-Z	COLEGIO PUBLICO SAN BLAS	CALLE SOLEDAD (LA) 1	19171
01		N-Z A-F	COLEGIO PUBLICO SAN BLAS	CALLE SOLEDAD (LA) 1 CALLE SOLEDAD (LA) 1	19171
01		G-M	COLEGIO PUBLICO SAN BLAS	CALLE SOLEDAD (LA) 1	19171
01		N-Z	COLEGIO PUBLICO SAN BLAS	CALLE SOLEDAD (LA) 1	19171
01		A-K	COLEGIO PUBLICO SAN BLAS	CALLE SOLEDAD (LA) 1	19171
01		L-Z	COLEGIO PUBLICO SAN BLAS	CALLE SOLEDAD (LA) 1	19171
01		A-K	COLEGIO PUBLICO SAN BLAS	CALLE SOLEDAD (LA) 1	19171
01		L-Z	COLEGIO PUBLICO SAN BLAS	CALLE SOLEDAD (LA) 1	19171
01		A-K	COLEGIO PUBLICO SAN BLAS	CALLE SOLEDAD (LA) 1	19171
01	005 B I		COLEGIO PUBLICO SAN BLAS	CALLE SOLEDAD (LA) 1	19171
	CAMPILLO DE				
	001 U		ANTIGUAS ESCUELAS	PLAZA PLAZA (LA) 1	19360
	CAMPILLO DE				
	001 U		SALON ACTOS AYUNTAMIENTO	CALLE CUESTA 1	19223
	CAMPISÁBALO				
	001 U		SALON ACTOS CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	19275
	CANREDONDO				
	001 U	A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE HORNO 1	19431
	CANTALOJAS				
	001 U	A-Z	SALON PLENOS AYUNTAMIENTO	PLAZA SAN PEDRO 1	19275
066	CAÑIZAR				
01	001 U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION 1	19197
067	CARDOSO DE I	LA SIE	ERRA (EL)		
01	001 U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA PLAZA (LA) 1	28190
070	CASA DE UCED	A			
01	001 U	A-Z	ESCUELAS PUBLICAS	CALLE MAYOR 50	19184
071	CASAR (EL)				
01	001 A	A-D	COLEGIO PUBLICO MAESTROS DE EL CASAR	AVDA MAESTROS (DE LOS) 1	19170
01		E-J	COLEGIO PUBLICO MAESTROS DE EL CASAR	AVDA MAESTROS (DE LOS) 1	19170
01		K-O	COLEGIO PUBLICO MAESTROS DE EL CASAR	AVDA MAESTROS (DE LOS) 1	19170
01		P-Z	COLEGIO PUBLICO MAESTROS DE EL CASAR	AVDA MAESTROS (DE LOS) 1	19170
01		A-F	C.E.I.P. EL COTO	AVDA BRUSELAS 662	19170
01		G-M	C.E.I.P. EL COTO	AVDA BRUSELAS 662	19170
01		N-Z	C.E.I.P. EL COTO	AVDA BRUSELAS 662	19170
01		A-Z	COLEGIO PUBLICO MAESTROS DE EL CASAR	AVDA MAESTROS (DE LOS) 1	19170
01		A-E	C.E.I.P. EL COTO	AVDA BRUSELAS 662	19170
01		F-L	C.E.I.P. EL COTO	AVDA BRUSELAS 662	19170
01		M-Q	C.E.I.P. EL COTO	AVDA BRUSELAS 602 AVDA BRUSELAS 662	19170
01		R-Z	C.E.I.P. EL COTO	AVDA BRUSELAS 602 AVDA BRUSELAS 662	19170
01		A-F	COLEGIO PUBLICO MAESTROS DE EL CASAR	AVDA MAESTROS (DE LOS) 1	19170
01		A-г G-M	COLEGIO PUBLICO MAESTROS DE EL CASAR COLEGIO PUBLICO MAESTROS DE EL CASAR	AVDA MAESTROS (DE LOS) 1 AVDA MAESTROS (DE LOS) 1	19170
01		u-ivi N-Z	COLEGIO PUBLICO MAESTROS DE EL CASAR COLEGIO PUBLICO MAESTROS DE EL CASAR	AVDA MAESTROS (DE LOS) 1 AVDA MAESTROS (DE LOS) 1	19170
01		A-K	COLEGIO PUBLICO MAESTROS DE EL CASAR	AVDA MAESTROS (DE LOS) 1	19170
01		L-Z	COLEGIO PUBLICO MAESTROS DE EL CASAR	AVDA MAESTROS (DE LOS) 1	19170
	CASAS DE SAN			DI AZAMANOD Z	10046
		A-Z	CENTRO SOCIAL	PLAZA MAYOR 7	19246
	CASPUEÑAS		CAGA CONGICTORIA	DI AZA IGI ESTA ZI IVA	40.44
	001 U		CASA CONSISTORIAL	PLAZA IGLESIA (LA) 1	19412
	CASTEJÓN DE			CALLE ICON ANTONIO	1000
01	001 U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE JOSE ANTONIO 1	19294

	DIGO/MUNICIPIO Γ./SECC./subsecc/ME	SAS/LETRAS/ LOCAL	DIRECCION	CPOSTAL
01	CASTELLAR DE LA I 001 U A-Z CASTILFORTE	MUELA CONSULTORIO MEDICO	CALLE MAGISTERIO 1	19328
01	001 U A-Z CASTILNUEVO	AYUNTAMIENTO	PLAZA ELIAS GIL IZQUIERDO	19127
01	001 U A-Z CENDEJAS DE ENMI	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE FRONTON (DEL) 1	19391
01	001 U A-Z CENDEJAS DE LA TO	CASA CONSISTORIAL	CALLE BAILEN 1	19245
01	001 U A-Z CENTENERA	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE RELOJ 1	19245
01	001 U A-Z CIFUENTES	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE FRAGUA (LA) 2	19151
01		C.P. SAN FRANCISCO C.P. SAN FRANCISCO	CMNO VAL DE SAN GARCIA 1 CMNO VAL DE SAN GARCIA 1	19420 19420
01	002 U A-Z CINCOVILLAS	C.P. SAN FRANCISCO	CMNO VAL DE SAN GARCIA 1	19420
01	001 U A-Z CIRUELAS	CASA CONSISTORIAL	PLAZA PLAZA 7	19277
		AYUNTAMIENTO	CALLE VIRGEN (LA) 1	19197
	CIRUELOS DEL PINA			
090	001 U A-Z COBETA	SALON ACTOS AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO 1	19285
091	001 U A-Z COGOLLOR	SALON ACTOS AYUNTAMIENTO	CALLE RELOJ (DEL) 4	19443
	001 U A-Z COGOLLUDO	SALON AYUNTAMIENTO	CALLE AYUNTAMIENTO 8	19490
01	001 U A-Z CONDEMIOS DE ABA	CENTRO CULTURAL	CALLE SAN FRANCISCO 9	19230
01	001 U A-Z	CENTRO SOCIAL	CALLE FUENTE (LA) 5	19275
01	CONDEMIOS DE ARI 001 U A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE MAYOR 2	19275
01	CONGOSTRINA 001 U A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA PLAZA (LA) 1	19243
01	COPERNAL 001 U A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO (DEL) 1	19292
01	CORDUENTE 001 U A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	PLAZA DE ESPAÑA 4	19341
	CUBILLO DE UCEDA 001 U A-Z	(EL) ESCUELAS MUNICIPALES	CALLE MEDIODIA (DE) 1	19186
	CHECA	ESCOLLIS WOMENTALLS	CALLE MEDIODIA (BE) 1	17100
01 <b>104</b>	001 U A-Z CHEQUILLA	AYUNTAMIENTO	PLAZA LORENZO ARRAZOLA 1	19310
	001 U A-Z CHILOECHES	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE BARRIONUEVO 2	19310
01	001 A A-K	C.P. JOSE INGLES	CALLE JOSE INGLES (DE) 4	19160
01	001 B L-Z	C.P. JOSE INGLES	CALLE JOSE INGLES (DE) 4	19160
01	002 A A-K 002 B L-Z	C.P. JOSE INGLES C.P. JOSE INGLES	CALLE JOSE INGLES (DE) 4 CALLE JOSE INGLES (DE) 4	19160 19160
	CHILLARÓN DEL RE		CALLE JOSE INGLES (DE) 4	19100
01	001 U A-Z DRIEBES	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 3	19128
01	001 U A-Z <b>DURÓN</b>	CASA CONSISTORIAL	PLAZA AYUNTAMIENTO 1	19116
01	001 U A-Z EMBID	CENTRO SOCIAL	CALLE MOLINO (DEL) 1	19133
01	001 U A-Z ESCAMILLA	ESCUELA NIÑAS	PLAZA MAYOR 1	19339
01		EDIFICIO CONSISTORIAL	CALLE CARLOS MINGUEZ (DE) 1	19127
01	001 U A-Z ESCOPETE	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 1	19119
01		CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	19119
	001 U A-Z	EDFICIO SERVICIOS MULTIPLES	PLAZA ESPAÑA (E) 1	19292

CO	DΙ	G	$\Omega$	M	T	NI	C	ſΡΊ	$\Omega$	

	IGO/MUNIC I./SECC./subs		ESAS/LETRAS/ LOCAL	DIRECCION	CPOSTAL
11.4	ESPLEGARE	re.			
01	-	A-Z	HOGAR DEL JUBILADO	PLAZA MAYOR 1	19445
01		A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	19287
01	001 U	A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CARRETERA DE SAUCA 3	19262
	<b>FONTANAR</b> 001 A	A-F	C. PUBLICO (COMEDOR ESCOLAR)	CALLE ANTONIO MACHADO (DE) 1	19290
	001 B	G-M	C. PUBLICO (COMEDOR ESCOLAR)	CALLE ANTONIO MACHADO (DE) 1	19290
	001 C FUEMBELLI	N-Z	C. PUBLICO (COMEDOR ESCOLAR)	CALLE ANTONIO MACHADO (DE) 1	19290
01	001 U	A-Z	AYUNTAMIENTO CENTRO SOCIAL	PLAZA IGLESIA (DE LA) 1	19390
01	FUENCEMII 001 U	A-Z	EDIFICIO MUNICIPAL	PLAZA CONSTITUCION 1	19237
			A DE ALBATA		-,,
		A-Z	SALON SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 15	19182
121 01	FUENTELEN 001 II	A-Z	COLEGIO "BUEN GOBERNADOR"	CALLE JARDINES 1	19144
	FUENTELSA		COLLOIO BOLIV GOBLAVABOR	CALLE TARDINES I	1/177
	001 U FUENTELVII	A-Z E <b>JO</b>	ESCUELA NIÑOS	CALLE TERRER 12	19287
01		A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA LUIS SIERRA 1	19144
01	001 U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19113
	GAJANEJOS 001 U		CONCLUTODIO MEDICO	CALLE EDMITA 1	10102
	GALÁPAGOS	A-Z	CONSULTORIO MEDICO	CALLE ERMITA 1	19192
	001 A		CASA CONSISTORIAL	CALLE SILO (DEL) 1	19174
		L-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE SILO (DEL) 1	19174
01		A-Z	SALON SESIONES AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO 1	19275
	GASCUEÑA I	DE BOR A-Z	EDIFICIO SERVICIOS MULTIPLES	CALLE SOLANILLA 1	19243
	GUADALAJA		EDITICIO SERVICIOS MOETITEES	CALLE GOLANDEN	1)213
		A-K	I.E.S. LICEO CARACENSE	CALLE DR BENITO HERNANDO 7	19001
		L-Z	I.E.S. LICEO CARACENSE	CALLE DR BENITO HERNANDO 7	19001
01 01	002 A 002 B		C.P. RUFINO BLANCO C.P. RUFINO BLANCO	PASEO DR FDEZ IPARRAGUIRRE 18 PASEO DR FDEZ IPARRAGUIRRE 18	19001 19001
01	002 B		CENTRO SOCIAL CIFUENTES	CALLE CIFUENTES 26	19001
01	003 B		CENTRO SOCIAL CIFUENTES	CALLE CIFUENTES 26	19003
01	004 A	A-K	C.P. ALVARFAÑEZ DE MINAYA	CALLE CONSTITUCION 31	19003
01	004 B		C.P. ALVARFAÑEZ DE MINAYA	CALLE CONSTITUCION 31	19003
01	005 A		C.P. ALVARFAÑEZ DE MINAYA	CALLE CONSTITUCION 31	19003
01 01	005 B 006 A		C.P. ALVARFAÑEZ DE MINAYA C.P. BALCONCILLO	CALLE CONSTITUCION 31 CALLE CONSTITUCION 22	19003 19003
01	006 A		C.P. BALCONCILLO	CALLE CONSTITUCION 22 CALLE CONSTITUCION 22	19003
01	007 A		C.P. ALCARRIA	CALLE CIFUENTES 49	19003
01	007 B		C.P. ALCARRIA	CALLE CIFUENTES 49	19004
01	008 A	A-K	C.P. ALCARRIA	CALLE CIFUENTES 49	19004
01	008 B	L-Z	C.P. ALCARRIA	CALLE CIFUENTES 49	19004
01	009 U	A-Z	I.E.S BUERO VALLEJO	CALLE E. FLUITERS AGUADO 6	19003
01	010 A		I.E.S BUERO VALLEJO	CALLE E. FLUITERS AGUADO 6	19003
01	010 B		I.E.S BUERO VALLEJO	CALLE E. FLUITERS AGUADO 6	19003
01	011 U		I.E.S. BRIANDA DE MENDOZA	CALLE HERMANOS FDEZ GALIANO 6	19004
01 01	012 A 012 B		C.P. RIO TAJO C.P. RIO TAJO	CALLE RAMON DE GARCIASOL 7 CALLE RAMON DE GARCIASOL 7	19004 19004
01	012 B		C.P. RIO TAJO	CALLE RAMON DE GARCIASOL 7 CALLE RAMON DE GARCIASOL 7	19004
01	013 A		C.P. RIO TAJO	CALLE RAMON DE GARCIASOL 7	19004
01	014 A		C.P. RIO TAJO	CALLE RAMON DE GARCIASOL 7	19004
01	014 B	L-Z	C.P. RIO TAJO	CALLE RAMON DE GARCIASOL 7	19004
01	015 A		C.P. RIO TAJO	CALLE RAMON DE GARCIASOL 7	19004
01	015 B		C.P. RIO TAJO	CALLE RAMON DE GARCIASOL 7	19004
01	015 C		C.P. RIO TAJO	CALLE RAMON DE GARCIASOL 7	19004
01	016 1 A		CENTRO CULTURAL "EL LAVADERO"	CALLE LAVADERO 21 (IRIEPAL)	19150
01 02	016 2 B 001 A	A-Z A-F	CENTRO SOCIAL (TARACENA) COLEGIO HERMANOS MARISTAS C.	CALLE REAL (TARACENA) 3 CALLE PEDRO PASCUAL 2	19193 19001
UΔ	ooi A	А-Г	COLLOIO HERMANOS MANOS IAS C.	CALLE I EDIO TASCUAL 2	19001

CODIGO/MUNICIPI	O	

		C./subse		ESAS/LETRAS/ LOCAL	DIRECCION	CPOSTAL
02	001	В	G-M	COLEGIO HERMANOS MARISTAS C.	CALLE PEDRO PASCUAL 2	19001
02	001	C	N-Z	COLEGIO HERMANOS MARISTAS C.	CALLE PEDRO PASCUAL 2	19001
02	002	A	A-K	C.P. PEDRO SANZ VAZQUEZ	CALLE TEDRO TASCUAL 2  CALLE RIO 7	19004
02	002	В	L-Z	C.P. PEDRO SANZ VAZQUEZ	CALLE RIO 7	19004
02	003	A	A-K	I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
02	003	В	L-Z	I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
02	004	A	A-K	CENTRO SOCIAL ALAMIN	CALLE ALAMIN 30	19005
02	004	В	L-Z	CENTRO SOCIAL ALAMIN	CALLE ALAMIN 30	19005
02	005	A	A-K	CENTRO SOCIAL ALAMIN	CALLE ALAMIN 30	19005
02	005	В	L-Z	CENTRO SOCIAL ALAMIN	CALLE ALAMIN 30	19005
02	006	A	A-K	ESCUELA DE ARTE	PLAZA CEUTA Y MELILLA 6	19005
02	006	В	L-Z	ESCUELA DE ARTE	PLAZA CEUTA Y MELILLA 6	19005
02	007	A	A-K	ESCUELA DE ARTE	PLAZA CEUTA Y MELILLA 6	19005
02	007	В	L-Z	ESCUELA DE ARTE	PLAZA CEUTA Y MELILLA 6	19005
02	800	A	A-F	I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
02	800	В	G-M	I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
02	800	C	N-Z	I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
02	009	A	A-F	I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
02	009	В	G-M	I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
02	009	C	N-Z	I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
02	010	A	A-K	C.P. CARDENAL MENDOZA	CALLE LAGUNA GRANDE 10	19005
02	010	В	L-Z	C.P. CARDENAL MENDOZA	CALLE LAGUNA GRANDE 10	19005
02	011	A	A-K	I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
02	011	В	L-Z	I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
02	012	A	A-K	C.P. CARDENAL MENDOZA	CALLE LAGUNA GRANDE 10	19005
02	012	В	L-Z	C.P. CARDENAL MENDOZA	CALLE LAGUNA GRANDE 10	19005
02	013	U	A-Z	I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
02	014	A	A-K	I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
02	014	В	L-Z	I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
03	001	A	A-K	I.E.S. CASTILLA	CALLE VIRGEN DEL AMPARO 4	19003
03	001	В	L-Z	I.E.S. CASTILLA	CALLE VIRGEN DEL AMPARO 4	19003
03	002	A	A-F	COLEGIO NIÑA MARIA	PASEO FRANCISCO ARITMENDI 2	19004
03	002	В	G-M	COLEGIO NIÑA MARIA	PASEO FRANCISCO ARITMENDI 2	19004
03	002	C	N-Z	COLEGIO NIÑA MARIA	PASEO FRANCISCO ARITMENDI 2	19004
03	003	A	A-K	C.P. SAN PEDRO APOSTOL	AVDA VENEZUELA 11	19005
03	003	В	L-Z	C.P. SAN PEDRO APOSTOL	AVDA VENEZUELA 11	19005
03	004	A	A-K	C.P. SAN PEDRO APOSTOL	AVDA VENEZUELA 11	19005
03	004	В	L-Z	C.P. SAN PEDRO APOSTOL	AVDA VENEZUELA 11	19005
03	005	A	A-K	C.P. BADIEL	CALLE ADORATRICES 12	19002
03	005	В	L-Z	C.P. BADIEL	CALLE ADORATRICES 12	19002
03	006	U	A-Z	COLEGIO PADRES SALESIANOS	CALLE TOLEDO 24	19002
03	007	A	A-K	COLEGIO PADRES SALESIANOS	CALLE TOLEDO 24	19002
03	007	В	L-Z	COLEGIO PADRES SALESIANOS	CALLE TOLEDO 24	19002
03	800	A	A-F	COLEGIO NIÑA MARIA	PASEO FRANCISCO ARITMENDI 2	19004
03	800	В	G-M	COLEGIO NIÑA MARIA	PASEO FRANCISCO ARITMENDI 2	19004
03	800	C	N-Z	COLEGIO NIÑA MARIA	PASEO FRANCISCO ARITMENDI 2	19004
03	009	A	A-K	I.E.S. JOSE LUIS SAMPEDRO	CALLE ZARAGOZA 18	19005
03	009	В	L-Z	I.E.S. JOSE LUIS SAMPEDRO	CALLE ZARAGOZA 18	19005
03	010	A	A-E	I.E.S. JOSE LUIS SAMPEDRO	CALLE ZARAGOZA 18	19005
03	010	В	F-L	I.E.S. JOSE LUIS SAMPEDRO	CALLE ZARAGOZA 18	19005
03	010	C	M-Q	I.E.S. JOSE LUIS SAMPEDRO	CALLE ZARAGOZA 18	19005
03	010	D	R-Z	I.E.S. JOSE LUIS SAMPEDRO	CALLE ZARAGOZA 18	19005
04	001	A	A-K	C.P. RUFINO BLANCO	PASEO DR FDEZ IPARRAGUIRRE 18	19001
04	001	В	L-Z	C.P. RUFINO BLANCO	PASEO DR FDEZ IPARRAGUIRRE 18	19001
04	002	A	A-K	I.E.S. CASTILLA	CALLE VIRGEN DEL AMPARO 4	19003
04	002	В	L-Z	I.E.S. CASTILLA	CALLE VIRGEN DEL AMPARO 4	19003
04 04	003 003	A B	A-K L-Z	C.P. EL DONCEL C.P. EL DONCEL	CALLE RUFINO BLANCO 5 CALLE RUFINO BLANCO 5	19002 19002
04	003		L-Z A-K	C.P. EL DONCEL COLEGIO PADRES SALESIANOS	CALLE TOLEDO 24	19002
		A				
04	004	В	L-Z	COLEGIO PADRES SALESIANOS	CALLE TOLEDO 24	19002
04	005	A	A-K	CENTRO SOCIAL AMISTAD	CALLE FELIPE SOLANO ANTELO 15	19002
04	005	В	L-Z	CENTRO SOCIAL AMISTAD	CALLE FELIPE SOLANO ANTELO 15	19002
04	006	A	A-K	C.P. OCEJON	CALLE DR LAYNA SERRANO 14	19002
04	006	В	L-Z	C.P. OCEJON	CALLE DR LAYNA SERRANO 14	19002
04	007	A	A-K	C.P. OCEJON	CALLE DR LAYNA SERRANO 14	19002
04	007	В	L-Z	C.P. OCEJON	CALLE DR LAYNA SERRANO 14	19002

CODIGO	/N /	IIIN	IICI	DIO
CODIGO	/ IV.	LOI	$\alpha$	$_{\rm I}$

	//UNICIPIO C./subsecc/M	IESAS/LETRAS/ LOCAL	DIRECCION	CPOSTAL
04 008	U A-Z	COLEGIO SANTA ANA	CALLE PASTRANA 4	19003
04 009	A A-K		CALLE PASTRANA 4	19003
04 009	B L-Z		CALLE PASTRANA 4	19003
04 010	A A-K		CALLE RUFINO BLANCO 5	19002
04 010	B L-Z		CALLE RUFINO BLANCO 5	19002
04 011	A A-K		CALLE FELIPE SOLANO ANTELO 15	19002
04 011	B L-Z		CALLE FELIPE SOLANO ANTELO 15	19002
05 001	A A-K		CALLE BUENAFUENTE 15	19004
05 001	B L-Z		CALLE BUENAFUENTE 15	19004
05 002	A A-K		CALLE FRANCISCO ARITIO 91	19004
05 002	B L-Z		CALLE FRANCISCO ARITIO 91	19004
05 003	A A-F		CALLE BUENAFUENTE 15	19004
05 003	B G-M		CALLE BUENAFUENTE 15	19004
05 003	C N-Z		CALLE BUENAFUENTE 15	19004
05 003	A A-K		CALLE BUENAFUENTE 15	19004
05 004	B L-Z		CALLE BUENAFUENTE 15	19004
05 004	A A-K		CALLE BOENAL OENTE 15  CALLE FRANCISCO ARITIO 91	19004
05 005	B L-Z		CALLE FRANCISCO ARITIO 91 CALLE FRANCISCO ARITIO 91	19004
132 HENC		I.E.S. LUIS DE LUCENA	CALLE FRANCISCO ARTHO 91	19004
		CACA COMOIOTODIAI	DI 4/74 MAYOD 1	10401
01 001	U A-Z AS DE AYUSO	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	19491
01 001		CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE MAYOR 1	19197
134 HERR	U A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE MAYOR I	19197
01 001	U A-Z	AYUNTAMIENTO	CTD A CADDETED A (I A) 1	19342
	DELAENCINA DELAENCINA		CTRA CARRETERA (LA) 1	19342
			DI AZA NICOLAG MADZINI MIDGEDA 1	10242
01 001	U A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA NICOLAS MARTIN VIRSEDA 1	19242
136 HIJES		AND MEAN MENTED	DI AZA MANOD 1	1007/
01 001	U A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19276
138 HITA				40240
01 001	U A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE CRIADO DE VAL 14	19248
139 HOMI				
01 001	U A-Z	CONSULTORIO MEDICO	CALLE SOLEDAD (LA) 5	19328
142 HONT				
01 001	U A-Z	SALON ACTOS AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION 1	19119
143 HORO				
01 001	A A-F		CALLE PROLONGACION SAN ROQUE 1	19140
01 001	B G-M		CALLE PROLONGACION SAN ROQUE 1	19140
01 001	C N-Z		CALLE PROLONGACION SAN ROQUE 1	19140
	TEZUELA DE			
01 001	U A-Z	CASA DE CULTURA	PLAZA OBISPO (DEL) 1	19445
146 HUER				
01 001	U A-Z		CALLE MEDIO (DEL) 1	19238
147 HUÉR	RMECES DEL			
01 001	U A-Z	SALON ACTOS AYUNTAMIENTO	CALLE FRAGUA 1	19295
148 HUER	TAHERNANI	00		
01 001	U A-Z	HOGAR DEL JUBILADO	CALLE PLAZA (LA) 1	19441
150 HUEV	'A			
01 001	U A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MELCHOR LOPEZ JIMENEZ 1	19119
151 HUM				
01 001	A A-K	SALON JUNTAS AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1, BJ. DCHA.	19220
01 001	B L-Z		PLAZA ESPAÑA 1 BJ. IZDA.	19220
152 ILLAN				
01 001	U A-Z	C.P. NUESTRA SEÑORA SOCORRO	CALLE ESCUELAS 8	19119
153 INIÉS				-,,
01 001	U A-Z	SALON SESIONES AYUNTAMIENTO	CALLE UMBRIA 1	19283
	ERNAS (LAS)	STEET SESTONES THE CIVILINAL CO	CHEED CHIDAITT	1,203
01 001	U A-Z	GRUPO ESCOLAR MIXTO	CALLE ESCUELAS (LAS) 1	19491
155 IRUES			200022.10 (D(10) 1	27.171
01 001	U A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA (DE) 1	19143
156 JADR		ALL OLVER MAILE VIO	I DI MI LOITINI (DD) I	17173
01 001	AQUE A A-K	C.P. ROMUALDO DE TOLEDO	PASEO JUAN CASAS (DE) 5	19240
01 001	B L-Z		PASEO JUAN CASAS (DE) 5 PASEO JUAN CASAS (DE) 5	19240
		C.I. KUNIUALDU DE TULEDU	I ASEO JUAN CASAS (DE) J	1744U
157 JIRUE		CASA CONSISTODIAI	DLAZA OLMO (DEL) 1	10245
01 001 150 LEDA	U A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA OLMO (DEL) 1	19245
159 LEDA		AVI INTA MIENTO	CALLE HODNO 2	10106
01 001	U A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE HORNO 2	19196

CODIGO/MUNICIP DIST_/SECC_/subsec		SAS/LETRAS/ LOCAL	DIRECCION	CPOSTAL
160 LORANCA DE T	ΓΑJUÑ	J <b>A</b>		
01 001 A	A-K	CASA DE LA CULTURA	CALLE SAN ROQUE 2	19141
01 001 B <b>161 LUPIANA</b>	L-Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE SAN ROQUE 2	19141
01 001 U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19142
	A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	PLAZA MAYOR 1	19261
<b>163 LUZÓN</b> 01 001 U		CASA CONSISTORIAL	PLAZA DR LAYNA SERRANO 1	19285
<b>165 MAJAELRAYO</b> 01 001 U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE IGLESIA 1	19223
166 MÁLAGA DEL				10210
01 001 U <b>167 MALAGUILLA</b>		CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE MAYOR 11D	19219
01 001 U 168 MANDAYONA	A-Z	CENTRO DE LA TERCERA EDAD	CALLE REAL 16	19219
01 001 U <b>169 MANTIEL</b>	A-Z	SALON DE PLENOS MUNICIPAL	CALLE CONSTITUCION 1	19294
01 001 U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE FUENTE (LA) 3	19128
<b>170 MARANCHÓN</b> 01 001 U	۸.7	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	PLAZA ESPAÑA 7	19280
171 MARCHAMAL		CENTRO SOCIAL FOLIVALENTE	FLAZA ESFANA /	19200
01 001 A		CASA CULTURA (ATENEO ARRIACA)	CALLE CERCADO 2	19180
	L-Z	CASA CULTURA (ATENEO ARRIACA)	CALLE CERCADO 2	19180
	A-K	C.P. CRISTO DE LA ESPERANZA	PLAZA DOÑA ELADIA 29	19180
	L-Z A-K	C.P. CRISTO DE LA ESPERANZA	PLAZA DOÑA ELADIA 29 CALLE CERCADO 2	19180 19180
	a-k L-Z	CASA CULTURA (ATENEO ARRIACA) CASA CULTURA (ATENEO ARRIACA)	CALLE CERCADO 2 CALLE CERCADO 2	19180
	L-Z A-K	C.P. CRISTO DE LA ESPERANZA	PLAZA DOÑA ELADIA 29	19180
01 004 A		C.P. CRISTO DE LA ESPERANZA	PLAZA DOÑA ELADIA 29	19180
172 MASEGOSO DE				-,
01 001 U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 5	19490
<ul><li>173 MATARRUBIA</li><li>01 001 U</li></ul>	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE MAYOR 2	19227
<b>174 MATILLAS</b> 01 001 U	A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	PLAZA PLAZA (LA) 2	19294
<b>175 MAZARETE</b> 01 001 U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE PAJAREJO 1	19286
176 MAZUECOS				
01 001 U <b>177 MEDRANDA</b>	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE CARMEN 7	19114
01 001 U 178 MEGINA	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA ESPAÑA (DE) 1	19246
01 001 U 179 MEMBRILLER		ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE REAL 1	19315
01 001 U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1	19247
181 MIEDES DE AT 01 001 U		A CENTRO SOCIAL	PLAZA MAYOR 1	19276
182 MIERLA (LA)				
01 001 U 183 MILMARCOS	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MADRID 12	19225
01 001 U <b>184 MILLANA</b>	A-Z	ESCUELA NIÑOS	CALLE JESUS NAZARENO 6	19287
01 001 U	A-Z	EDIFICIO USOS MULTIPLES	CALLE REAL 1	19127
<b>185 MIÑOSA</b> ( <b>LA</b> ) 01 001 U	A-Z	ANTIGUAS ESCUELAS MIXTAS	PLAZA MAYOR 1	19278
<b>186 MIRABUENO</b> 01 001 U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE REAL 13	19268
<b>187 MIRALRÍO</b> 01 001 U		AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19246
188 MOCHALES				
01 001 U <b>189 MOHERNANDO</b>		CASA CONSISTORIAL	CALLE IRUECHA 2	19332
01 001 U	A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	PLAZA MAYOR 2	19226

CC	DI	GO/	/N	П	JN	ICIF	OI

	DIGO/MUNICIPIO Γ <u>./SECC./subsecc/l</u>	MESAS/LETRAS/ LOCAL	DIRECCION	CPOSTAL
190	MOLINA DE ARA	GÓN		
01		K ANT. INSTITUTO STO.T.AQUINO OF.	DE TURISMO CALLE TIENDAS (LAS) 68	19300
	001 B L-2			19300
01	002 A A-0	-		19300
01	002 B H-I	-		19300
01	002 C N-7	-		19300
01	002 C N-2	-		19300
	003 A A-1			19300
		L ANT. INSTITUTO STO.I.AQUINO FLA	INTA DAJA CALLE CARMENT	19300
	MONASTERIO	7 HOGAR DEL HIRH ADO	CALLEDEAL	10220
	001 U A-2	Z HOGAR DEL JUBILADO	CALLE REAL 2	19239
	MONDÉJAR		0.11. F. D. F. J. (1771/07.1.)	10110
01	001 A A-		CALLE DE LA CIENCIA 2	19110
	001 B L-2		CALLE DE LA CIENCIA 2	19110
01	002 A A-	F COLEGIO DE PRIMARIA	CALLE DE LA CIENCIA 2	19110
01	002 B G-1	M COLEGIO DE PRIMARIA	CALLE DE LA CIENCIA 2	19110
01	002 C N-2	Z COLEGIO DE PRIMARIA	CALLE DE LA CIENCIA 2	19110
193	MONTARRÓN			
	001 U A-7	Z CENTRO SOCIAL	CALLE MAYOR 1	19229
194	MORATILLA DE I			
	001 U A-7		CALLE TOLEDILLO 2	19144
	MORENILLA	Z MI OIVIMMENTO	CABLE TODADIEDO 2	17111
	001 U A-2	Z AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19328
		Z ATUNTAMIENTO	FLAZA MATOR 1	19320
	MUDUEX	Z COLECTO BUDI ICO	DI AZAMANOD 1	10106
	001 U A-7		PLAZA MAYOR 1	19196
	NAVAS DE JADRA		Q.1.1. T.101 T.21. 1.1	40044
	001 U A-2	Z CENTRO SOCIAL	CALLE IGLESIA 14	19244
	NEGREDO			
	001 U A-2	Z SALON MUNICIPAL	PLAZA FUENTE 1	19245
199	OCENTEJO			
01	001 U A-2	Z SALON DE ACTOS	CALLE REAL 12	19432
200	OLIVAR (EL)			
01	001 U A-2	Z CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	PLAZA MAYOR 1	19133
201	OLMEDA DE COB			
	001 U A-2		CALLE ESCUELAS (LAS) 1	19444
	OLMEDA DE JAD		CHEEL ESCOBERIS (ERIS) I	17111
	001 U A-7		CALLE REAL 1	19266
	ORDIAL (EL)	E CENTRO SOCIAL	CALLE REAL I	19200
		Z AYUNTAMIENTO	CALLE AYUNTAMIENTO 1	10244
		Z AYUNIAMIENIU	CALLE AY UN TAMIENTO T	19244
	OREA		DV 1-71 GOVERNMENT GVOV 1	10011
	001 U A-7		PLAZA CONSTITUCION 1	19311
	PÁLMACES DE JA			
	001 U A-2	Z AYUNTAMIENTO	PLAZA PLAZA (LA) 1	19245
209	PARDOS			
	001 U A-7		CALLE ESCUELA 1	19336
210	PAREDES DE SIG			
01	001 U A-2	Z AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19277
211	PAREJA			
	001 U A-2	Z AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) 1	19129
	PASTRANA		,	
	001 A A-	K CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE SAN JUAN DE LA CRUZ 2	19100
	001 B L-2		CALLE SAN JUAN DE LA CRUZ 2	19100
	PEDREGAL (EL)	E CENTRO SOCILETOEI VIEELVIE	CHEEL OHL VOIN DE EN OROL 2	17100
	001 U A-2	Z CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	PLAZA ROSARIO CEFAR 1	19327
	PEÑALÉN	E CENTRO SOCIAL I OLIVALENTE	I LAZA KOSAKIO CLI AK I	19321
		7 CALONDE ACTOR	DI AZA EDONTON 1	10460
	001 U A-2	Z SALON DE ACTOS	PLAZA FRONTON 1	19462
	PEÑALVER			40404
	001 U A-2		CALLE ANTONIO PEÑALVER 2	19134
	PERALEJOS DE L			
	001 U A-2	Z CENTRO SOCIAL	PLAZA FUENTE (LA) 1	19313
	PERALVECHE			
	001 U A-2		PLAZA MAYOR 9	19493
218	PINILLA DE JADI	RAQUE		
		Z CASA CONSISTORIAL	PLAZA PLAZA (LA) 1	19246
219	PINILLA DE MOL		. /	
	001 U A-7		PLAZA NUESTRA SEÑORA FATIMA 1	19312

	DIGO/MUNI Γ <u>./SECC./su</u> l			SAS/LETRAS/ LOCAL	DIRECCION	CPOSTAL
220	PIOZ					
				CENTRO CULTURAL MIGUEL CERVANTES	CALLE ERAS (DE LAS) 3	19162
01			L-Z	CENTRO CULTURAL MIGUEL CERVANTES	CALLE ERAS (DE LAS) 3	19162
	002 PIQUERAS		A-Z	CENTRO CULTURAL MIGUEL CERVANTES	CALLE ERAS (DE LAS) 3	19162
			A-7.	AYUNTAMIENTO	CALLE PUENTE (DEL) 1	19325
	POBO DE D				CHEEL TOEKTE (DEE) 1	1,323
01	001	U	A-Z	ESCUELAS	CALLE BENJAMIN MOYA 1	19326
	POVEDA D				DI AZA DI FELIDE 10	10462
	001 POZO DE A			CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	PLAZA D. FELIPE 12	19463
				CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	19112
225	POZO DE G					
01				CENTRO DE LA ASOCIACION CULTURAL	TRVA DE LA PLAZA MAYOR 14	19161
	001 PRÁDENA I		L-Z		TRVA DE LA PLAZA MAYOR 14	19161
				ZA CASA CONSISTORIAL	CALLE FRAGUA 1	19243
	PRADOS RI				CALLLINAGUAI	19243
			A-Z		CALLE MAYOR 1	19352
	PUEBLA DI					
			A-Z		CALLE IGLESIA 35	19229
	PUEBLA DI 001		ALLES A-Z		CALLE VALLEJO 2	19225
	QUER	U	A-L	ATUNTAMIENTO	CALLE VALLEJO 2	19223
	-	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 5	19209
	REBOLLOS					
	001 RECUENCO		A-Z	CENTRO SOCIAL	CALLE EGIDO 30	19245
			A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA NUESTRA SRA BIENVENIDA 1	19492
	RENERA	0	11 2	TH CHIMILITY	TEMERITORISM BIENVENDIN	17172
			A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION 1	19145
	RETIENDA				G	
01	001 RIBA DE SA		A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 30	19225
01			A-Z	ESCUELAS NACIONALES	CALLE VIRGEN (LA) 1	19441
237	RILLO DE	GA	LLO		,	
01			A-Z		CALLE AYUNTAMIENTO 8	19340
	RIOFRÍO D			O AYUNTAMIENTO	CALLE RIO (DEL) 10	19269
				OHERNANDO	CALLE RIO (DEL) 10	19209
				CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 5	19227
	ROBLEDO					
				ESCUELAS	CALLE ESCUELAS 1	19243
	ROMANILI 001			AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 9	19276
	ROMANON				0.1111111111111111111111111111111111111	1,2,0
				AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19143
	RUEDA DE				CALLE MARTINEZ IZOLUEDDO 1	10220
	001 SACECORE		A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MARTINEZ IZQUIERDO 1	19339
			A-Z	HOGAR RURAL	PLAZA GENERALISIMO 1	19432
	SACEDÓN					
				COLEGIO PUBLICO LA ISABELA	CALLE FUENTE 26	19120
			A-Z		CALLE FUENTE 26	19120
	SAELICES 1			CONSULTORIO LOCAL	CALLE REINA MARIA CRISTINA 13	19443
	SALMERÓ			CONSCEPCING ECONE	CALLE RESIGNATION ON STREET	17113
				COLEGIO PUBLICO "SAN MATIAS"	CALLE TORCIDA 3	19126
	SAN ANDRI				Dr. (5) Maryon	4000
	001 SAN ANDRI			AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19237
				AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19143
250	SANTIUSTI					
		U	A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE REAL 34	19245
	SAÚCA	гт	۸ 7	AVINTAMIENTO	CALLE HODNO (DEL ) 1	10060
UI	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE HORNO (DEL) 1	19262

DIS	T./SECC./subsec	ec/ME	SAS/LETRAS/ LOCAL	DIRECCION	CPOSTAL
252	SAYATÓN				
01		A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA AYUNTAMIENTO 1	19119
01		A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA ESPAÑA (DE) 1	19346
01		A-Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE FUENTE (LA) 8	19324
	001 U SIGÜENZA	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO 1	19269
01		A-G	C.P. S. ANTONIO PORTACELI	AVDA JUAN CARLOS I 11	19250
01		H-M	C.P. S. ANTONIO PORTACELI	AVDA JUAN CARLOS I 11	19250
01		N-Z	C.P. S. ANTONIO PORTACELI	AVDA JUAN CARLOS I 11	19250
01	002 A	A-K	C.P. S. ANTONIO PORTACELI	AVDA JUAN CARLOS I 11	19250
01		L-Z	C.P. S. ANTONIO PORTACELI	AVDA JUAN CARLOS I 11	19250
01		A-K	C.P. S. ANTONIO PORTACELI	AVDA JUAN CARLOS I 11	19250
01		L-Z	C.P. S. ANTONIO PORTACELI	AVDA JUAN CARLOS I 11	19250
	SOLANILLOS			DI AZAMAYOD 1	10401
01 <b>259</b> 01	SOMOLINOS	A-Z A-Z	CENTRO SOCIAL  AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1  CALLE ENCINAS 1	19491 19275
	SOTILLO (EL)	A-L	ATUNTAMIENTO	CALLE ENCINAS I	19273
01	, ,	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 1	19491
01		A-Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL	PLAZA HORNO (DEL) 1	19445
	001 U TARAGUDO	A-Z	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE ENMEDIO 1	19222
01 <b>264</b>	TARAVILLA	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 17	19227
	TARTANEDO	A-Z	CENTRO SOCIAL	CALLE MAYOR 1	19314
	TENDILLA	A-Z A-Z	AYUNTAMIENTO  CASA CONSISTORIAL	PLAZA EJIDO (EL) 15 PLAZA CONSTITUCION (LA) 1	19333 19134
267	TERZAGA	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 1	19312
	TIERZO 001 U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA IGLESIA (LA) 1	19390
01		A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA CONCORDIA (LA) 1	19243
01		A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 23	19277
01		A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA PLAZA (LA) 2	19325
01	TORDESILOS 001 U TORIJA	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE CARRETERA (LA) 29	19323
01		A-Z	COLEGIO PUBLICO DE MOLINA	CALLE CLARA CAMPOAMOR 1	19190
01		A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE IGLESIA (LA) 1	19355
01 <b>279</b>	001 U TORRE DEL B	A-Z U <b>RGO</b>	AYUNTAMIENTO (PLANTA BAJA)	PLAZA MAYOR 1	19431
280	TORREJÓN DE			CALLE SOLEDAD 1	19197
		A-F	COLEGIO PUBLICO	CMNO ANCHO 1	19174
01		G-M	COLEGIO PUBLICO	CMNO ANCHO 1	19174
01		N-Z	COLEGIO PUBLICO	CMNO ANCHO 1	19174
01		A-F	COLEGIO PUBLICO (P CASTILLAS)	CALLE RIO JARAMA 9999	19174
01		G-M	COLEGIO PUBLICO (P CASTILLAS)	CALLE RIO JARAMA 9999	19174
	TORREMOCH			CALLE RIO JARAMA 9999	19174
		A-Z	CENTRO SOCIAL (PRIMERA PLANTA)	CALLE IGLESIA 37	19245
	TORREMOCH.		CAMPO ESCUELA PUBLICA	CALLE REAL 5	19268

CODIGO/MUNICIPIO DIST./SECC./subsecc/MESAS/LETRAS/ LOCAL	DIRECCION	CPOSTAL					
283 TORREMOCHA DEL PINAR	202 TODDEMOCHA DEL DINAD						
01 001 U A-Z CASA CONSISTORIAL  284 TORREMOCHUELA	PLAZA FRONTON (DEL) 2	19345					
01 001 U A-Z CASA CONSISTORIAL 285 TORRUBIA	CALLE IGLESIA (LA) 1	19391					
01 001 U A-Z CASA CONSISTORIAL	CALLE AYUNTAMIENTO 13	19337					
286 TÓRTOLA DE HENARES 01 001 U A-Z CENTRO SOCIAL POLIVALENTE 287 TORTUERA	CALLE REAL 15	19198					
01 001 U A-Z AYUNTAMIENTO 288 TORTUERO	PLAZA MARIA CRISTINA 1	19338					
01 001 U A-Z AYUNTAMIENTO 289 TRAÍD	CALLE MAYOR 30	19184					
01 001 U A-Z CENTRO SOCIAL POLIVALENTE  290 TRIJUEQUE	CALLE ENMEDIO (DE) 4	19312					
01 001 1 A A-Z CENTRO SOCIAL CASCO URBANO	PLAZA MAYOR 12	19192					
01 001 2 B A-Z EDIFICIO SOCIAL DE LA BELTRANEJA	CALLE NOGAL 1C	19192					
291 TRILLO 01 001 A A-L CASA DE LA CULTURA	CALLEGAN DI AG 2	10450					
01 001 A A-L CASA DE LA CULTURA 01 001 B M-Z CASA DE LA CULTURA	CALLE SAN BLAS 3 CALLE SAN BLAS 3	19450 19450					
293 UCEDA	CALLE SAIN BLAS 3	19430					
01 001 1 A A-Z EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	PLAZA MAYOR 15	19187					
01 001 2 B A-K CASA DE CULTURA	CALLE MANUEL DE FALLA 1 (Caraquiz)	19187					
01 001 2 C L-Z CASA DE CULTURA	CALLE MANUEL DE FALLA 1 (Caraquiz)	19187					
294 UJADOS	CALLE HORNO (DEL ) 1	10276					
01 001 U A-Z AYUNTAMIENTO 296 UTANDE	CALLE HORNO (DEL) 1	19276					
01 001 U A-Z CASA CONSISTORIAL 297 VALDARACHAS	PLAZA MAYOR 2	19196					
01 001 U A-Z AYUNTAMIENTO 298 VALDEARENAS	CALLE MAYOR 12	19141					
01 001 U A-Z AYUNTAMIENTO (EDIFICIO NUEVO) <b>299 VALDEAVELLANO</b>	CALLE REAL 5	19196					
01 001 U A-Z CENTRO SOCIAL POLIVALENTE 300 VALDEAVERUELO	CALLE MAYOR 3	19142					
01 001 U A-Z CASA CONSISTORIAL 301 VALDECONCHA	PLAZA SAN JUAN 1	19174					
01 001 U A-Z AYUNTAMIENTO 302 VALDEGRUDAS	PLAZA CONSTITUCION (LA) 1	19132					
01 001 U A-Z CASA CONSISTORIAL 303 VALDELCUBO	PLAZA CONSTITUCION (LA) 1	19412					
01 001 U A-Z AYUNTAMIENTO 304 VALDENUÑO FERNÁNDEZ	CALLE FUENTE 26	19269					
01 001 U A-Z CENTRO SOCIAL	AVDA GUADALAJARA (DE) 1	19185					
305 VALDEPEÑAS DE LA SIERRA 01 001 U A-Z COLEGIO PUBLICO 306 VALDERREBOLLO	CALLE CTRA DE GUADALAJARA 1	19184					
01 001 U A-Z AYUNTAMIENTO 307 VALDESOTOS	PLAZA MAYOR 1	19490					
01 001 U A-Z AYUNTAMIENTO	CALLE TERRERO 1	19225					
308 VALFERMOSO DE TAJUÑA 01 001 U A-Z AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 16	19411					
309 VALHERMOSO 01 001 U A-Z CENTRO SOCIAL	CALLE AYUNTAMIENTO (DEL) 1	19390					
310 VALTABLADO DEL RÍO	. ,						
01 001 U A-Z CENTRO SOCIAL 311 VALVERDE DE LOS ARROYOS	CTRA OCENTEJO (DE) 2	19492					
01 001 U A-Z AYUNTAMIENTO 314 VIANA DE JADRAQUE	CALLE MEDIO 1	19224					
01 001 U A-Z CONSULTORIO LOCAL 317 VILLANUEVA DE ALCORÓN	CALLE FRAGUA 15	19295					
01 001 U A-Z AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19460					
318 VILLANUEVA DE ARGECILLA 01 001 U A-Z CENTRO JUBILADOS	CALLE LARGA 9	19246					

CODI	00	/% /FT	TATE	CIDI	$\sim$
CODI		/IVI l	JINI	CIPI	()

DIST./SECC./subsecc/MESAS/LETRAS/ LOCAL					DIRECCION	CPOSTAL		
DIST/SECC/SUDSECC/NESAS/LETRAS/ LOCAL				SAS/LETRAS/ LOCAL	DIRECCION	CPOSTAL		
310	VILLANU	TEX/A	DEIA	TODDE				
01	001		A-J	COLEGIO PUBLICO PACO RABAL	CALLE FERNANDO DE ROJAS 2	19209		
01	001	В	K-Z	COLEGIO PUBLICO PACO RABAL	CALLE FERNANDO DE ROJAS 2	19209		
				COLEGIO PUBLICO FACO RABAL  COLEGIO PUBLICO GLORIA FUERTES	CMNO VALDEAVERO (DE) 1			
01	002	A	A-J			19209		
01	002	В	K-Z	COLEGIO PUBLICO GLORIA FUERTES	CMNO VALDEAVERO (DE) 1	19209		
01	003	A	A-F	COLEGIO PUBLICO PACO RABAL	CALLE FERNANDO DE ROJAS 2	19209		
01	003	В	G-Ñ	COLEGIO PUBLICO PACO RABAL	CALLE FERNANDO DE ROJAS 2	19209		
01	003	C	O-Z	COLEGIO PUBLICO PACO RABAL	CALLE FERNANDO DE ROJAS 2	19209		
01	004	A	A-F	COLEGIO PUBLICO GLORIA FUERTES	CMNO VALDEAVERO (DE) 1	19209		
01	004	В	G-Ñ	COLEGIO PUBLICO GLORIA FUERTES	CMNO VALDEAVERO (DE) 1	19209		
01	004	C	O-Z	COLEGIO PUBLICO GLORIA FUERTES	CMNO VALDEAVERO (DE) 1	19209		
321	VILLARI	ES DI	E JADR	AQUE				
01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA IGLESIA 1	19243		
322	VILLASE			ARES				
01	001		A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION 1	19294		
	VILLASE					1,2,		
01			A-Z	HOGAR DE JUBILADOS	CALLE MAYOR 7	19184		
	VILLELI			HOGAR DE JUDIEADOS	CALLE MATOR /	19104		
	001		A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA DOCTOR GOMEZ FERNANDEZ 1	19332		
			A-L	CASA CONSISTORIAL	PLAZA DOCTOR GOMEZ FERNANDEZ I	19332		
	VIÑUELA			EGGLIEL A DUDI IGA		10104		
01	001	U	A-Z	ESCUELA PUBLICA	CALLE CLAVEL (EL) 1	19184		
	YEBES							
01	001 1	A		CENTRO CULTURAL	TRVA PAJARES (DE LOS) 24	19141		
01	001 2	В	A-K	OFICINA MUNICIPAL URB. VALDELUZ	CALLE JOSE ANTONIO ANDRES R.1	19139		
01	001 2	C	L-Z	OFICINA MUNICIPAL URB. VALDELUZ	CALLE JOSE ANTONIO ANDRES R.1	19139		
327	YEBRA							
01	001	U	A-Z	ESCUELAS "VIRGEN SOLEDAD"	CALLE SOLEDAD (LA) 1	19111		
329	YÉLAMO	S DE	E ABAJO	0	, ,			
01	001		A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19143		
	YÉLAMO					-,		
01	001		A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 9	19143		
	YUNQUE				TENERTHINI OR )	17113		
	001	A		I.E.S.	RONDA SAN ANTONIO 9	19210		
	001		A-K L-Z		RONDA SAN ANTONIO 9			
01		В		I.E.S.		19210		
01	002	A	A-F	I.E.S.	RONDA SAN ANTONIO 9	19210		
01	002	В	G-M	I.E.S.	RONDA SAN ANTONIO 9	19210		
01	002	C	N-Z	I.E.S.	RONDA SAN ANTONIO 9	19210		
332	YUNTA (1	LA)						
01	001	U	A-Z	CENTRO MEDICO	PLAZA PLAZA (LA) 1	19361		
333	ZAOREJ	AS						
01	001	U	A-Z	CASA COSISTORIAL	PLAZA VIEJA 1	19495		
334	ZARZUE	LA D	E JADI	RAQUE				
	001		A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 1	19237		
	ZORITA							
	001		A-Z	CENTRO CULTURAL	CALLE DIPUTACION 3	19119		
	901 SEMILLAS							
			A-Z	CONSULTORIO MEDICO	CALLE IGLESIA (LA) 1	19346		
01	001	U	11-L	COLOGERONIO MEDICO	CALLED TOLLOTTA (LAA) 1	17570		

En la sección 1ª de Brihuega, los electores de Romancos votan en la mesa C. En la sección 2ª de El Casar los electores de El Coto votan en las mesas A, B y C. En el distrito 1º, sección 16ª de Guadalajara, los electores de Iriepal votan en la Mesa A y los de Taracena y Valdenoches en la Mesa B. En Trijueque los electores de la de La Beltraneja votan en la mesa B. En Uceda los electores de Caraquiz y Peñarrubia votan en las mesas B y C y en Yebes los de Valdeluz votan en las mesa B y C.

Los residentes en el extranjero votan todos en una Mesa especial formada por la Junta Electoral Provincial.

Para mayor información sobre el contenido de las secciones, pueden consultarse las portadas de las listas electorales o dirigirse a su Ayuntamiento o a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, situada en la Av. de Castilla nº 12, entreplanta, Tf. 949.24.74.17.

Además, los electores del CER pueden consultar a través de Internet, sin necesidad de poseer el certificado digital, el dato de la mesa y local electoral en el que le corresponde votar, por diferentes criterios de búsqueda, aportando como únicos datos obligatorios la provincia, el municipio, la vía donde vive y la inicial del primer apellido, en la dirección: https://sede.ine.gob.es

También pueden consultar por teléfono en el número 901.101.900.

De acuerdo con el art. 24.3 de la L.O.R.E.G., en los seis días siguientes a su publicación los electores pueden presentar reclamaciones contra la delimitación efectuada ante la Junta Electoral Provincial, que resolverá en firme sobre ellas en un plazo de 5 dias.

Guadalajara, 28 de septiembre de 2011. - El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, Firmado: Luis Pérez Cuadrado.

4667

# DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN GUADALAJARA

#### Ministerio de Economía y Hacienda

## GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE GUADALAJARA

#### **ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales el inicio del trámite de notificación correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial de bienes inmuebles urbanos, de los términos municipales de Cabanillas del Campo, Sigüenza, El Sotillo y Yunquera de Henares, llevado a cabo por la Gerencia Territorial del Catastro de Guadalajara.

Guadalajara, 29 de septiembre de 2011.—El Gerente Territorial, Miguel Angel Sánchez Mayoral

4584

# INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

# Ministerio de Trabajo e Inmigración

D<sup>a</sup> Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara.

HAGO SABER: Que al haber sido devueltas, por el Servicio de Correos las resoluciones recaídas en los expedientes incoados como consecuencia de Actas de Infracción a que se refiere la presente relación, procede su notificación mediante esta publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acta Infracción: 1192011000013868

Destinatario: Mazarías Técnicas del Frío, SL

Localidad: Cabanillas del Campo

Sanción: 5.058,45

Organo del Recurso: D.G. de Ordenación de la Segu-

ridad Social

Se les hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial. Se podrá interponer el Recurso de Alzada correspondiente, ante el órgano señalado en la relación, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de esta notificación. Dicho recurso podrá presentarse a través de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, así como en los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos y de no hacerse efectivo, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, firmo el presente en Guadalajara, a 09 de septiembre de 2011. rubricado

4626

D<sup>a</sup> Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara,

CERTIFICO: Que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se han incoado los siguientes expedientes:

Acta: 1192010000015711

Destinatario: Abdelkader Zitouni

Localidad: Guadalajara

Importe: Extinción prestación o subsidio por desem-

Organo de alegaciones: Servicio Público de Empleo Estatal

Se hace saber que dichos expedientes se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial, disponiendo de un plazo de quince días, desde el día siguiente de esta notificación, para interponer escrito de alegaciones ante el Organo indicado, y de no interponerlo, se continuará el procedimiento reglamentario.

Y para que conste y surta efectos de notificación a los interesados, al haber sido devueltas las mismas por el Servicio de Correos, según lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, firmo la presente en Guadalajara a diecinueve de septiembre de dos mil once. rubricado.

4593

D<sup>a</sup> Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara,

CERTIFICO: Que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se han incoado los siguientes expedientes:

Acta: 1192011000032662

Destinatario: Construcciones Bupol, S.L.

Localidad: Cabanillas del Campo

*Importe: 3.000,00* €

Organo de alegaciones: Secretaría Provincial de Em-

pleo y Portavoz del Gobierno de la JCCM

Acta: 1192011000032763

Destinatario: José Amadeo Giovanetti Localidad: Cabanillas del Campo

Importe: 26.587,59

Organo de alegaciones: Dirección General de Orde-

nación de la Seguridad Social.

Se hace saber que dichos expedientes se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial, disponiendo de un plazo de quince días, desde el día siguiente de esta notificación, para interponer escrito de alegaciones ante el Organo indicado, y de no interponerlo, se continuará el procedimiento reglamentario.

Y para que conste y surta efectos de notificación a los interesados, al haber sido devueltas las mismas por el Servicio de Correos, según lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, firmo la presente en Guadalajara a nueve de septiembre de dos mil once. rubricado.

4627

# CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

COMISARÍA DE AGUAS

**NOTA ANUNCIO** 

REF.: 2011-O-341

Ayuntamiento de Tobillos ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

#### **CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: Ayuntamiento de Tobillos

Objeto: Construcción recinto deportivo para fron-

tón

**Cauce**: Barranco innominado **Paraje**: parcela 46 polígono 516

Municipio: Tobillos -Anquela del Ducado (Guada-

lajara)

La actuación solicitada consiste en la construcción situada en zona de policía margen izquierda, a la altura de PK 0.352 de la GU-402.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P° de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2011.—El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario Adjunto, Antonio Coch Flotats

4585

# SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

#### **EDICTO**

#### JURADO PROVINCIAL EXPROPIACION FORZOSA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Guadalajara que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las presentes resoluciones, que agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo anta la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de los dos meses siguientes al día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3, 10.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, po-

testativamente, recurso de reposición ante este mismo Jurado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.: 487/2009

NOMBRE Y APELLIDOS: RAFAELA ASENJO RE-DONDO

LEGISLACION: LEY DE EXPROPIACION FOR-ZOSA DE 16 DE DICIEMBRE DE 1954

*N° EXPTE*.: *572/2009* 

NOMBRE Y APELLIDOS: HNOS. CONTRERAS RINCON: ESPERANZA Y ANTONIO CONTRERAS RINCON

LEGISLACION: LEY DE EXPROPIACION FOR-ZOSA DE 16 DE DICIEMBRE DE 1954

Guadalajara, 20 de septiembre de 2011.—El Vicesecretario General, José Félix García Isla

4586

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Guadalajara que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las presentes resoluciones, que agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo anta la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de los dos meses siguientes al día de su notificación, de con-

formidad con lo dispuesto en los artículos 8.3, 10.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo Jurado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

*N° EXPTE.: 559/09* 

NOMBRE Y APELLIDOS: BIBIANA PAJARES PASTOR

LEGISLACION: LEY DE EXPROPIACION FOR-ZOSA DE 16 DE DICIEMBRE DE 1954

Guadalajara, 15 de septiembre de 2011.—El Vicesecretario General, José Félix García Isla

4587

#### **EDICTO**

## COMISION DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la resolución de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Guadalajara que a continuación se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación de la misma en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 5 días hábiles.

El correspondiente expediente obra en la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara, pudiendo ser consultado en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
1545/11	Mª CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
1543/11	JUAN FUENTES RUIZ	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
1541/11	MANUEL MARTINEZ MARTINEZ	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
1540/11	EMILIO JOSE CASTILLO SEGURA	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
1539/11	Mª ANGELES RAMOS GOMARIZ	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
1537/11	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GAMELLA	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
1535/11	AGHAMIOGHOGHO ENOGIERU	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
1534/11	EDWIN LEANDRO PALACIO MARIN	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
1533/11	SERGIO POLO PALENCIA	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
1532/11	FRANCISCO MARTINEZ REGATERO	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
1287/11	SERGIO DIAZ SANCHEZ	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
1285/11	OXANA PEREZ CABREJAS	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
1273/11	MERCY ANABEL INTRIAGO LITARDO	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
1266/11	GEMA BALDERAS FERNANDEZ	ARTICULO 17 DE LA LEY 1/96, DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

Guadalajara, 19 de septiembre de 2011.—El Secretario Suplente de la Comisión, Angel Sánchez de Frutos

4589

## **EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se rela-

cionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
512/2011	03149276R	JOSE LUIS FELIZ CESPEDES	L.O. 1/1992 - 25.1
557/2011	01490490K	JULIAN BUENACHE MORATILLA	L.O. 1/1992 - 25.1
727/2011	47225564D	CRISTIAN HERNANDEZ MIRANDA	L.O. 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 7 de septiembre de 2011.—El Delegado del Gobierno, P.D. Subdelegada del Gobierno (Resolución de 18.04.06 D.O.C.M. 18.04.06), Araceli Muñoz de Pedro.

4590

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de

las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado. N° EXPTE.: 854/2011 D.N.I.: 73223072L

NOMBRE Y APELLIDOS: DAVID BALONGO AR-

NAEZ

LEGISLACION: L.O. 1/1992 -25.1

Guadalajara, 7 de septiembre de 2011.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

4625

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.: 852/2011 D.N.I.: 02241369L

NOMBRE Y APELLIDOS: OSCAR CERCADILLO MORENO

LEGISLACION: L.O. 1/1992 -25.1

Guadalajara, 9 de septiembre de 2011.—El Delegado del Gobierno, P.D. Subdelegada del Gobierno (Resolución de 18.04.06 D.O.C.M. 18.04.06), Araceli Muñoz de Pedro.

4620

# Oficina de Extranjeros

En esta Subdelegación del Gobierno se ha inadmitido a trámite el expediente de autorización de residencia de larga duración, a la persona que a continuación se detalla:

#### - 190002791 Gheorghe Bodescu NIE: X3760168J

Intentada la notificación de la Resolución por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expedientes citado, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, para interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir la Resolución citada.

Guadalajara, 20 de septiembre de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) P.S. El Vicesecretario General, José Félix García Isla.

4621

En esta Subdelegación del Gobierno se están tramitando el expediente de solicitud de autorización de residencia de larga duración solicitado por el siguiente ciudadano extranjero:

#### - 190046888 Abdeslam Benelfaid NIE: Y1637889G

Intentada la notificación del pago de tasas que conlleva la tramitación del expediente por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente citado, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de quince días, para efectuar el pago en cualquier entidad bancaria, de la tasa que conlleva la autorización de residencia, artículos 44.2 y 46.1 de la L.O. 4/2000, transcurrido dicho plazo sin realizar el pago, de conformidad con el art. 71.1 y 76.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante.

Guadalajara, 20 de septiembre de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) P.S. El Vicesecretario General, José Félix García Isla.

4591

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto los expedientes de expulsión, por infracción al apartado a) del art. 53 de la L.O. 4/200, de 11 de enero, reformada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, por estancia irregular, a las personas que a continuación se detallan:

• 190004654 Harvison Isaza Solis NIE: X5288857F

• 190038974 Omarel Rhali NIE: X9518971F

• 281237884 Iftikhar Rauf NIE: X9593378D

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de un mes, para interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 7 de septiembre de 2011.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. El Vicesecretario General (Resolución 25-4-97, B.O.E. del 28) Guadalajara, 7 de septiembre de 2011, José Félix García Isla.

4622

#### JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

# Negociado de Sanciones

RESOLUCIÓN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011
POR LA QUE EL JEFE PROVINCIAL DE TRÁFICO
DE GUADALAJARA DELEGA DETERMINADAS
COMPETENCIAS SANCIONADORAS EN MATERIA
DE TRÁFICO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A
MOTOR EN EL DIRECTOR DEL CENTRO
DE TRATAMIENTO DE DENUNCIAS
AUTOMATIZADAS.

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado señala en su artículo 3 los principios que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la Constitución Española, deben regir la actuación de la Administración General del Estado.

En aplicación de dichos principios, y en especial de los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y de agilidad de las actividades materiales de gestión, resulta conveniente la delegación de competencias, sin perjuicio del permanente conocimiento y del necesario control del ejercicio de las facultades delegadas. Asimismo, en consideración a la especificidad de ciertos asuntos, por razones de coherencia y racionalidad, así como de agilidad en la tramitación de los procedimientos administrativos, es conveniente atribuir el ejercicio de determinadas competencias, en unos casos, a los órganos administrativos con mayor proximidad, por razón de la materia, a las tareas desempeñadas y, en otros casos, a órganos creados al efecto que dispongan de los medios adecuados para una gestión y una más eficaz tramitación de determinados procedimientos singulares dentro de aquéllos.

En este último caso se encuentran, precisamente, los procedimientos sancionadores por infracciones a las normas de circulación y seguridad vial detectadas mediante el empleo de medios técnicos de captación y reproducción de imágenes, cuya especificidad se manifiesta en una doble vertiente: por una parte, por las propias características del medio técnico a través del que se tiene conocimiento de los hechos; y, por otra parte, por la singularidad que la tramitación administrativa del procedimiento sancionador tiene.

Esta especificidad, así como la necesidad de agilizar la tramitación de estos procedimientos singulares, aconseja un tratamiento homogéneo de éstos en todo el territorio nacional donde ejerce sus competencias la Administración General del Estado y la centralización de toda su gestión. Estas razones, así como el aumento progresivo de la implantación de medios técnicos de captación y reproducción de imágenes a los que se refiere el párrafo anterior, con el consiguiente aumento producido de la tramitación de expedientes sancionadores para el que no está dimensionada la organización periférica de la Jefatura Central de Tráfico, llevaron a la creación, mediante la ORDEN INT/2035/2007, de 2 de julio, del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, integrado en la estructura orgánica de la Subdirección General de Ordenación Normativa de la Dirección General de Tráfico.

Este Centro, según establece la referida Orden en sus apartados segundo y cuarto, está dotado de los medios personales y materiales adecuados para ejercer funciones de apoyo telemático y administrativo para la tramitación de los procedimientos instruidos por estas infracciones.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación operada través de la Ley 4/1999, de 13 de enero, reconoce con carácter general y de manera expresa en su artículo 13 la delegación de competencias en órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerár-

quicamente dependientes, con las únicas excepciones recogidas en los apartados 2 y 5 de dicho artículo.

La disposición adicional octava bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, incorporada por la disposición final primera de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, establece que los procedimientos administrativos para la imposición de sanciones por infracciones en materia de tráfico, en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, se regirán por lo dispuesto en su legislación específica y, supletoriamente, por lo dispuesto en esta Ley.

El artículo 71.1 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en la redacción dada al mismo por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, establece que la competencia para sancionar las infracciones de lo dispuesto en dicha Ley corresponde al Jefe de Tráfico de la provincia en que se haya cometido el hecho o, si se trata de infracciones cometidas en el territorio de más de una provincia, al Jefe de Tráfico de la provincia en que la infracción hubiera sido primeramente denunciada.

Y, en su apartado 2, recoge, en base a la previsión del artículo 13 de la Ley 30/1992, la facultad de delegación de todas o algunas de dichas competencias, incluyendo una mención expresa, no excluyente, a la delegación en el Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas de la competencia para sancionar las infracciones que hayan sido detectadas a través de medios de captación y reproducción de imágenes que permitan la identificación del vehículo.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en las normas citadas, previa aprobación del Director General de Tráfico,

#### **RESUELVO**

**Primero.**- Delegar en el Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas las siguientes competencias:

- 1. Para sancionar las infracciones a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, (en adelante Ley de Seguridad Vial), cuando se haya tenido conocimiento de los hechos a través de medios de captación y reproducción de imágenes que permitan la identificación del vehículo y que estén ubicados en instalaciones fijas.
- 2. Para sancionar las infracciones por exceder los límites de velocidad reglamentariamente establecidos, cuando se haya tenido conocimiento de los hechos a

través de medios de captación y reproducción de imágenes que permitan la identificación del vehículo que no estén ubicados en instalaciones fijas, y no se haya producido la parada e identificación del conductor del vehículo.

3. Para sancionar las infracciones por el incumplimiento por parte del titular del vehículo de la obligación de identificar al conductor responsable de la infracción, prevista en el artículo 9 bis de la Ley de Seguridad Vial, cuando dicho incumplimiento se haya producido durante la tramitación de un procedimiento sancionador instruido por una infracción de las previstas en los números anteriores.

**Segundo.**- De la delegación otorgada en el apartado anterior se exceptúan las competencias mencionadas en los apartados 2 y 5 del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Tercero.**- La delegación de las competencias a que se refiere la presente Resolución no supone la transferencia de la titularidad de la competencia, sino solamente de su ejercicio.

Cuarto.- La delegación de las citadas competencias comprenderá también la de la instrucción de los procedimientos a que se refiere el apartado primero de esta Resolución en las unidades encargadas de las tareas materiales y técnicas de tramitación administrativa del Centro.

**Quinto.**- Siempre que se haga uso de la delegación otorgada en la presente Resolución se indicará expresamente esta circunstancia y las resoluciones que se adopten se considerarán dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de Guadalajara.

**Sexto.**- La delegación de competencias de la presente Resolución no será obstáculo para que el Jefe Provincial de Tráfico pueda avocar para sí el conocimiento de un asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Séptimo.**- La delegación de competencias en el Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas prevista en la presente Resolución se referirá a aquellas infracciones detectadas a partir del día 15 de octubre de 2011.

**Octavo.**- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Disposición derogatoria única.- En la fecha indicada en el apartado séptimo queda derogada la Resolución de 1 de febrero de 2008 por la que el Jefe Provincial de Tráfico de Guadalajara delega determinadas competencias sancionadoras en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor en el Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara núm. 19, de 13 de Febrero de 2008.

Guadalajara, a 15 de septiembre de 2011.— La Jefa Provincial de Tráfico de Guadalajara, María Martín Soriano.

#### 4623

#### **EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación

en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Guadalajara, 22 septiembre 2011.—El/la Jefe/a Provincial de Tráfico, María Martín Soriano

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
•				
1906238955	DAVID MORA VAZQUEZ	09011001	AZUQUECA DE HENARES	13/06/2011
1907631366	OSCAR RATIA VIDAL	50814938	AZUQUECA DE HENARES	12/08/2011
1906028499	ANTONIO PONTON BLAT	03078266	CABANILLAS DEL CAMPO	09/08/2011
1905483999	IONUT ADRIAN SANDU	X6502374K	DRIEBES	01/08/2011
1907883633	SAMUEL CRUZ TORRES	03125425	GUADALAJARA	05/08/2011
1907792488	JOSE MANUEL DUQUE SAAVEDRA	03137205	GUADALAJARA	13/08/2011
1907301166	OSE LUIS COLOTTO AMADO	50178210	GUADALAJARA	12/08/2011
1903219455	MOHAMMED YAHYAOUI	X3333807A	JADRAQUE	13/06/2011
1909475955	FRANCISCO DE ABREU ESTEVES E SILVA	X1225878R	SIGUENZA	17/08/2011
1908012544	ANTONIO SANCHEZ RONCERO	06189226	VILLANUEVA DE TORRE	12/08/2011

4624

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Guadalajara, 22 septiembre 2011.—El/la Jefe/a Provincial de Tráfico, María Martín Soriano

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
•				
1910503288	JOSE PABLO MORA BASANTE	X9730890G	ALARILLA	01/07/2011
1910593122	LORENZO VICENTI DE JUAN	03116135	ARMUÑA DE TAJUÑA	11/07/2011
1911451700	PEDRO CABALLERO REINARES	51379723	AZUQUECA DE HENARES	16/08/2011
1911509611	SOUFIANE EL MOUSSAOUI	X2135630B	CHILOECHES	17/08/2011
1912022722	VASILE DANUT STEFAN	X6755437S	FONTANAR	17/08/2011
1912418166	FELIX VALIENTE MARTINEZ	03064373	GUADALAJARA	11/08/2011
1910955599	MARIO COUTO RIVAS	03141578	GUADALAJARA	12/08/2011
1909476066	HUGO ANDRES GRISALES LIBREROS	03205184	GUADALAJARA	09/08/2011
1911451611	JOSE ALBERTO ARROGANTE CALVIÑO	53004344	TORREJON DEL REY	24/08/2011

4628

# **ADMINISTRACION MUNICIPAL**

## Ayuntamiento de Heras de Ayuso

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 07 de julio de 2011, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas para la prestación del servicio de bar social municipal de Heras de Ayuso (Guadalajara) mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el perfil de contratante, por plazo de quince días, el anuncio para seleccionar al adjudicatario, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

#### 1. Entidad adjudicadora.

- *a) Organismo:* Ayuntamiento de Heras de Ayuso -Pleno del Ayuntamiento.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
  - c) Número de expediente: CSP1-2011
- d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: http://www.dguadalajara. es/web/guest/perfil-del-contratante

#### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: prestación del servicio de bar cafetería y salón social
- *b) Descripción*: Bar Centro Social Polivalente de Heras de Ayuso.
- c) Duración: anual, prorrogable anualmente hasta un máximo de cuatro años.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 55330000-2 Servicios de Cafetería
  - e) Acuerdo Marco (si procede)
  - f) Sistema Dinámico de Adquisiciones (si procede)
  - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP

# 3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria
- *b) Procedimiento*: oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato.
  - 4. Presupuesto base de licitación. No se determina.
  - 5. Garantías exigidas.

Provisional No.

Definitiva 5 %

- 6. Requisitos específicos del contratista: los generales.
- 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: quince días desde publicación.

- b) Lugar de presentación:
  - 1. Dependencia: Ayuntamiento
  - 2. Domicilio: Plaza Constitución 1
  - 3. Localidad y Código Postal: Heras de Ayuso -19197
  - 4. Dirección electrónica: heras-ayuso@local.jccm.es

#### 8. Apertura de ofertas:

- 1. Dependencia: Ayuntamiento -Pleno.
- 2. Domicilio: Plaza Constitución 1
- 3. Localidad y Código Postal: Heras de Ayuso -19197
- 4. fecha y hora: primer viernes siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 12:00 horas.

En Heras de Ayuso, a 1 de agosto de 2011.—El Alcalde-Presidente, Jesús Sierra Lumbreras.

4633

# Ayuntamiento de Checa

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS DE AUTOTAXIS Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER

#### **FUNDAMENTO Y RÉGIMEN**

#### Artículo 1.

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.4.c) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por Licencia de Autotaxis y demás vehículos de Alquiler, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/88 citada.

#### HECHO IMPONIBLE

#### Artículo 2

Constituye el hecho imponible los siguientes conceptos:

- a) Concesión y expedición de licencias.
- b) Autorización para transmisión de licencias, cuando proceda su otorgamiento , con arreglo a la legislación vigente.
  - c) Sustitución de los vehículos afectos a las licencias
- d) Revisión extraordinaria de vehículos a instancia de parte
- e) Derechos de examen para la obtención del permiso municipal del conductor
- f) Expedición del permiso municipal para conducir vehículos de alquiler
- g) Expedición de duplicados de licencias y permisos municipales de conducir.
- h) Expedición de permisos de salida del término provincial
  - i) Revisión anual de vehículos cuando proceda.

#### **DEVENGO**

#### Artículo 3

La Tasa se devengará, naciendo la obligación de contribuir:

En los casos indicados en los apartados del artículo 2º anterior, en el momento de la concesión de la licencia o autorización del servicio municipal, cuyo expediente no se tramitará hasta que se haya efectuado el pago correspondiente, en concepto de depósito previo.

#### SUJETOS PASIVOS

#### Artículo 4

Son sujetos pasivos de esta Tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición; que soliciten las licencias, la sustitución o revisión de vehículos o los derechos objeto del hecho imponible.

#### RESPONSABLES

#### Artículo 5

1. Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria.

En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarias de las infracciones cometidas en este régimen de tributación

- 2. Los copartícipes o cotitulares de la herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.
- 3. Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesario de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consistieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones. Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.
- 4. Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total

cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

#### BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

#### Artículo 6

La base imponible estará constituida por la clase o naturaleza de la licencia, derecho o servicio solicitado en base a lo dispuesto en el artículo 2º, lo que determinará la aplicación de una u otra de las cuotas tributarias que se establezcan en el artículo siguiente.

#### CUOTA TRIBUTARIA

#### Artículo 7

Las cuotas tributarias de los conceptos comprendidos en la presente Ordenanza, serán las siguientes:

- a) Concesión y expedición de licencias: Licencias de la Clase A (autotaxi) .......50,00 € Licencias de la Clase C (abono) ......
- c) Por prestación de servicios, consistentes en la reglamentaria revisión anual ordinaria.....

En el supuesto de sustitución del vehículo por otro nuevo, los derechos satisfechos por la revisión anual reglamentaria del vehículo sustituido se aplicarán a la revisión del vehículo sustituto.

- g) Expedición de duplicados de licencias y permisos municipales de conducir:

  Por la expedición de cada uno de ellos......
- h) Expedición de permisos de salida del término municipal:

Por la expedición de cada permiso ......

#### NORMAS DE GESTIÓN

#### Artículo 8

1. Junto con la solicitud de licencia deberá ingresarse, con el carácter de depósito previo, el importe de la Tasa en base a los datos que aporte el solicitante y lo establecido en esta Ordenanza, sin perjuicio de la liquidación que corresponda y que se practique en el momento de adoptarse la resolución administrativa referente a la solicitud de la licencia.

2. La liquidación practicada se notificará al sujeto pasivo para su conocimiento o impugnación en su caso. En el supuesto de que su importe fuese mayor que el depósito previo constituido, deberá ingresarse la diferencia en los plazos indicados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación.

# EXENCIONES, REDUCCIONES DEMÁS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES

#### Artículo 9

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en os Tratados o Acuerdos Internacionales o vengan previstos en normas con rango de Ley.

#### INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

#### Artículo 10

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia entrará en vigor, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación y derogación.

4666

# **ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

# Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2011 0201986

N81291

N° autos despido/ceses en general 0000666 /2011-E

Demandantes: Ionel Tataru

Abogado/a: Procurador: Graduado/a Social:

Demandados: Vicente Julian Martínez

Abogado/a: Procurador: Graduado/a Social:

#### **EDICTO**

D<sup>a</sup> Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número dos de Guadalajara

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Ionel Tataru contra la empresa Vicente Julian Martínez, (Cafetería Alcala) en reclamación por despido, registrado con el nº 666 /2011-E se ha acordado citar a Vicente Julian Martínez (Cafetería Alcala), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de octubre de 2011 a las 11,00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, y asistir al mismo en calidad de demandado como representante legal de la empresa demandada bajo apercibimiento de que podrá ser tenido por conforme en los hechos aducidos de contrario en caso de incomparecencia.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avda del Ejercito, núm.12. Edif. Múltiples Planta Primera, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón, de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Vicente Julian Martínez(Cafetería Alcala), se expide el presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Guadalajara, a veintiocho de septiembre de 2011.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

4613

NIG: 19130 44 4 2011 0200971

N28150

N° autos: despido/ceses en general 0000158 /2011 J-

P Demandante/s: Ana Ruiz de Temiño Martín Demandado/s: Estructuras Arco,S.L.

#### **EDICTO**

D<sup>a</sup> Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 158/2011 J-P de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> Ana Ruiz de Temiño Martín contra la empresa Estructuras Arco,S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

#### **DECRETO 285/11**

Secretario/a Judicial D<sup>a</sup> Pilar Buelga Alvarez En Guadalajara, a dieciocho de mayo de 2011

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Ana Ruiz de Temiño Martín ha presentado demanda frente a Estructuras Arco, S.L.

SEGUNDO.-Las partes han sido citadas al acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial con resultado de avenencia en los siguientes términos:

"La empresa reconoce la improcedencia de la extinción del contrato acordado por la empresa con efectos de 18-01-2011, comprometiéndose a abonar a la actora en concepto de indemnización por la extinción la cantidad 44.961,60 € netos, importe que se abonará en el plazo de 72 horas en la cuenta habitual en la que la trabajadora venía percibiendo sus haberes.

Reconoce además, la antigüedad, categoría y salarios recogidos en el escrito de demanda.

La trabajadora acepta y manifiesta que cuando perciba dicha cantidad quedará satisfecha de las pretensiones de la misma.

Ambas partes convienen que la relación que les unía quede extinguida con fecha 18-01-2011".

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

ÚNICO.-El art. 84 de la LPL establece que si las partes alcanzan una avenencia, siempre que no sea constitutiva de lesión grave para alguna de las partes, fraude de ley o abuso de derecho, se dictará decreto aprobándola y además se acordará el archivo de las actuaciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

-Aprobar la avenencia alcanzada entre las partes en este procedimiento.

-Y archivar las presentes actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Incorpórese el original al Libro de Decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del códi-

go "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Estructuras Arco, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y colocación en el tablón de anuncios.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a trece de septiembre de 2011.— El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

4614

NIG: 19130 44 4 2011 0200972

N81291

N° autos: despido/ceses en general 0000166 /2011 C-P Demandante/s: Maria Mercedes Villaverde Borro Demandado/s: Estructuras Arco,S.L.

# **EDICTO**

D<sup>a</sup> Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HA-GO SABER:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 166/2011 C-P de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D<sup>a</sup> Maria Mercedes Villaverde Borro contra la empresa Estructuras Arco, S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

#### **DECRETO 286/11**

Secretario/a Judicial D<sup>a</sup> Pilar Buelga Alvarez En Guadalajara, a dieciocho de mayo de 2011

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Maria Mercedes Villaverde Borro ha presentado demanda frente a Estructuras Arco, S.L.

SEGUNDO.-Las partes han sido citadas al acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial con resultado de avenencia en los siguientes términos:

"La empresa reconoce la improcedencia de la extinción del contrato acordado por la empresa con efectos de 24-01-2011, comprometiéndose a abonar a la actora en concepto de indemnización por la extinción la cantidad 31586,04 € netos, importe que se abonará en el plazo de 72 horas en la cuenta habitual en la que la trabajadora venía percibiendo sus haberes.

Reconoce además, la antigüedad, categoría y salarios recogidos en el escrito de demanda.

La trabajadora acepta y manifiesta que cuando perciba dicha cantidad quedará satisfecha de las pretensiones de la misma.

Ambas partes convienen que la relación que les unía quede extinguida con fecha 24-01-2011".

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.-El art. 84 de la LPL establece que si las partes alcanzan una avenencia, siempre que no sea constitutiva de lesión grave para alguna de las partes, fraude de ley o abuso de derecho, se dictará decreto aprobándola y además se acordará el archivo de las actuaciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

# PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

-Aprobar la avenencia alcanzada entre las partes en este procedimiento.

-Y archivar las presentes actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Incorpórese el original al Libro de Decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal,' el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Estructuras Arco, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y colocación en el tablón de anuncios.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a trece de septiembre de 2011.— El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

4615

N.I.G.: 19130 44 4 2010 0200940

01030

N° autos: demanda 0000298 /2010 C-P

Materia: ordinario.

Demandante/s: Jhon Jairo Castro Calle

Demandado/s: Fogasa, Alcarreña y Bonaval de

Servicios Auxiliares, S.L.

#### **EDICTO**

#### CEDULA DE NOTIFICACION

D<sup>a</sup> Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HA-GO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000298/2010 C-P de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Da. Jhon Jairo Castro Calle contra la empresa Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### **FALLO**

Que debo estimar y estimo en parte la demanda interpuesta por D. Jhon Jairo Castro Calle contra la empresa Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares SL y el Fondo de Garantía Salarial condenando a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad bruta de 2.673,02 euros por percepciones salariales de los dos meses y 715,47 euros por vacaciones, y 163,26 euros de intereses,suma que devengará el interés establecido en el Art. 576 LEC desde la fecha de la presente resolución y hasta su completo pago; todo ello con absolución del Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de las responsabilidades legales que puedan corresponderle en relación al presente pronunciamiento contra la empresa, al que debe estar vinculado.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el num. 2178 0000 60 0298 10 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto a nombre de este juzgado, con el nº 2178 0000 60 0298 10, la cantidad

objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a doce de septiembre de 2011.— El/la Secretario/a Judicial, rubricado.